



Bienestar y Protección Infantil

Nº 7



La revista **Bienestar y Protección Infantil** es una publicación de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil a través de la cual se difunden contenidos relacionados con la prevención de la violencia contra la infancia y la adolescencia y el fomento del buen trato como la mejor estrategia de prevención.

La revista pretende contribuir a la difusión de conocimiento e invitar a la reflexión sobre la materia.

Edición 2021

Red de Ayuda a Niños Abusados (RANA)4
CREANDO REDES PARA LA PREVENCIÓN
DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

Asociación Catalana para la Infancia
Maltratada (ACIM)8
PARENTALIDAD POSITIVA: UN TRABAJO
FAMILIAR DE EQUIPO

Asociación Pro-Infancia Riojana (APIR)12
¿SON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
UN DERECHO REAL?

Federación Asociaciones Para la Prevención
del Maltrato Infantil (FAPMI)16
EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
DESDE EL SECTOR PRIVADO

Federación Asociaciones Para la Prevención
del Maltrato Infantil (FAPMI)22
LA IMPORTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN





CREANDO REDES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

Si imaginamos un mundo ideal, los niños, niñas y adolescentes disfrutarían de su infancia y adolescencia, como una etapa donde regirían la protección, el buen trato y la inocencia. Lejos de este ideal, la realidad es que, en la actualidad, 1 de cada 5 menores de edad será víctima de abuso sexual antes de cumplir los 18 años. Para apostar por una sociedad mejor, más sana y libre de abusos, debemos trabajar para que esto no ocurra.

RANA es una entidad de las Islas Baleares que trabaja para prevenir esta lacra social que afecta a toda la población y ofrece iniciativas para abordarla. La experiencia de la entidad demuestra que la prevención es una estrategia que funciona y trabaja para cambiar las estadísticas.

La prevención, entendida como una acción que se realiza anticipadamente para evitar situaciones o problemáticas que se contemplan como dañinas, nos ayuda principalmente en dos aspectos. Por una parte, para hablar y poner nombre al abuso sexual, y por otra, ayuda a los niños, niñas y adolescentes a tener herramientas de autoprotección para actuar frente a situaciones que les generen rechazo o incomodidad.

Si nos planteamos qué información, habilidades, herramientas, conocimientos... debe tener un niño/a para ser menos vulnerable a este tipo de victimización, vendrán a nuestra cabeza millones de aspectos (autonomía, autoestima, habilidades comunicativas...), pero mediante los programas de prevención que se desarrollan desde

A young child with light-colored hair is looking out from behind a glass pane. The child's face is partially obscured by their hand, which is pressed against the glass. The glass is covered in condensation droplets, and the overall lighting is warm and orange-toned, creating a somber and intimate atmosphere.

La Red de Ayuda a Niños Abusados (RANA) es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito balear, cuya función social es prevenir el maltrato y el abuso sexual infantil, a través de actividades de sensibilización, educación y trabajo en red.

RANA y los años de experiencia trabajando en primera línea hemos podido señalar cuales son los aspectos prioritarios en la prevención del maltrato, y específicamente, el abuso sexual. Dentro de la complejidad de esta problemática destacamos como básico el trabajo de:

- El cuerpo: conocer nuestro cuerpo, entender el significado de la intimidad y privacidad, y, muy importante, saber nombrar todas sus partes.
- Sentimientos y emociones: entender, validar y reconocer cómo nos sentimos es básico para identificar todo aquello que nos genera incomodidad y rechazo para poder marcar límites.
- Pedir ayuda: reconocer la confianza como elemento básico para pedir ayuda en momentos difíciles y favorecer los canales de comunicación entre niños y niñas y sus referentes de protección.
- Secretos: saber identificar el chantaje y la manipulación como estrategias para conseguir el silencio de la víctima y reconocer cuando los secretos se convierten en situaciones incómodas.

Abordando estos aspectos con diferentes iniciativas (cuentacuentos, actividades lúdicas, talleres...) podemos llegar a los siguientes aprendizajes:

- Se puede hablar de situaciones negativas sin inculcar miedo ni incertidumbre.
- La prevención es una estrategia anticipatoria y a su vez, un momento para conocer más a fondo las preocupaciones y dudas de los más pequeños.
- Cultivar valores en positivo y desde el buen trato como estrategia para la transformación social.
- Naturalizar el hecho de hablar de sexualidad, del cuerpo y de nosotros mismos, y de esta manera, romper el tabú y el legado histórico y social que arrastramos.
- Necesitamos el apoyo de los demás agentes educativos (profesorado, familia, monitores...) para conseguir que la prevención perdure en el tiempo y cobre un sentido en el día a día de los menores de edad.

Centrándonos en esta última afirmación, y sabiendo la gran importancia de su presencia y cercanía con los niños y niñas, consideramos que hay muchas herramientas con las que podrán seguir trabajando los aspectos nombrados anteriormente para que no solo los interioricen en un contexto específico de prevención, sino también, en su cotidianidad.

Los cuentos, películas, materiales educativos, etc, son elementos educativos y pedagógicos que se utilizan muy frecuentemente para el traspaso de valores, adquirir conocimientos, entretener y divertir... y también son herramientas muy potentes para reforzar los aprendizajes de autoprotección. Estos elementos educativos no tienen que contemplarse como una herramienta en sí misma, si no que su uso puede crear un entorno de debate, reflexión o escucha activa, que ofrece al niño/a herramientas para actuar frente a situaciones de riesgo y espacios dónde reforzar la confianza y la comunicación. ¿Ponemos un ejemplo?

¿Qué producto cultural se quiere usar?	Película "Inside out" (Pixar, 2015)
¿Cuál es su temática principal?	El objetivo principal de esta producción cinematográfica es explicar los sentimientos y emociones básicas, entender su funcionamiento, su validación y el manejo personal.
¿Qué importancia tiene su uso en la prevención del abuso sexual?	Es muy difícil entender y verbalizar las situaciones de abuso sexual infantil y adolescente por su complejidad de la gestión emocional por parte de la víctima. El rechazo, la vergüenza, el miedo y la culpabilidad son estados que acompañan a estas situaciones y por eso, es necesario transmitir la importancia de pedir ayuda frente a este tipo de situaciones.
¿Cómo podemos usarlo?	Se puede presentar como una actividad grupal (ir al cine, proyección en el patio/aula...) o presentarlo como una actividad familiar y de cohesión.
¿Qué esperamos con esta actividad?	Se espera que el individuo o el grupo adopte aprendizajes sobre: - Qué son los sentimientos y emociones. - Cómo podemos validarlos en nuestro cuerpo. - Qué situaciones desencadenan cada tipo de sentimiento o emoción. - La canalización y la regulación. - La importancia del autoconocimiento. - El desarrollo de habilidades sociales. - Los valores como la ayuda en momentos complicados, el apoyo o el respeto.
¿Qué dinámica utilizar para su finalidad?	Este material cinematográfico es una oportunidad para la reflexión y la puesta en común tanto entre iguales como con mayores.
¿Qué valores añadidos tiene esta dinámica?	El momento de visionar la película y la reflexión común es un momento idóneo para reforzar los canales de comunicación, el vínculo de confianza entre familia y menor de edad, entre iguales, o con otros referentes. Además, es un momento simbólico de respeto y de libre opinión y reflexión de cada uno.

Tal como podemos ver con este ejemplo, llevar a cabo iniciativas complementarias al trabajo de prevención, es una necesidad indispensable, tanto para proteger a los niños, niñas y adolescentes, como para promocionar su derecho a recibir una educación que promueva un desarrollo de la sexualidad sano, consciente y pleno.

Poder crear esta red de profesionales, entidades y agentes educativos es el primer paso para coordinar y enfocar nuestras acciones hacia la prevención del abuso sexual y el fomento del buen trato como un valor esencial en nuestra sociedad. Aunque se ha avanzado mucho estos últimos años, el miedo, la vergüenza o la incomodidad, siguen siendo sensaciones que brotan a la hora de abordar esta problemática. Ante esta situación, tenemos grandes aliados en esta lucha que pueden rebajar el nerviosismo o la incertidumbre y facilitarnos nuestra tarea educativa al mismo tiempo que los menores de edad se divierten y aprenden estrategias para crecer y desarrollarse integralmente.



PARENTALIDAD POSITIVA: UN TRABAJO FAMILIAR DE EQUIPO

¿De qué hablamos cuando hablamos de parentalidad positiva? La parentalidad positiva tiene que ver con el buen trato en la familia. La parentalidad positiva se centra básicamente en la capacidad de los miembros de la unidad familiar para quererse de manera incondicional, respetando las diferencias individuales de cada uno de ellos. Y para que ésto sea así, es preciso conocer las necesidades de los hijos e hijas en función de cada la etapa evolutiva.

Para que los padres y madres puedan ejercer la parentalidad positiva es importante que los hijos e hijas sean conscientes de que sus padres:

- Se interesan por sus vidas, por que hacen, por sus deseos y aspiraciones y que les dan importancia.
- Crean en las posibilidades que tienen.
- Apuestan por sus capacidades para afrontar situaciones.
- Les ofrecen ayuda, apoyo y les escuchan.
- Les muestran que, cuando se esfuerzan, consiguen aquello que se proponen por méritos propios.
- Se sientan valorados, reconocidos por sus características propias y por sus diferencias, delante de sus amigos, familiares.
- Pongan en práctica la disciplina positiva ayudando a desarrollar el autocontrol.
- Mejoren la socialización de los hijos e hijas.
- Proporcionen madurez y una personalidad con rasgos de autocontrol.
- Den capacidades para poder tolerar la frustración.
- Trabajen para eliminar la sensación de confusión, inseguridad e incertidumbre.
- Desarrollen estilos parentales adecuados.
- Fomenten la autonomía.

La Asociación Catalana para la Infancia Maltratada (ACIM), es una organización que promueve actuaciones dirigidas a prevenir y paliar las situaciones de maltrato infantil y promueve activamente el conocimiento y la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia.



Y ésto es lo que realmente hará el que los NNA¹ tenga una vinculación afectiva segura porque se siente querido y respetado. En caso contrario, los NNA van a desarrollar una vinculación afectiva insegura. Ya sea un vínculo de tipo evitativo (poniendo barreras a los sentimientos para que las emociones no les afecten) o de tipo ambivalente (incrementado la dependencia emocional y la falta de autonomía).

Los padres deben poner en práctica una disciplina positiva, ayudando a sus hijos e hijas a desarrollar el autocontrol, porque ésto va a mejorar tanto los aspectos psicoemocionales como la socialización del menor y le proporcionará madurez y una personalidad empática y asertiva. Además le va a dar mayor capacidad para desarrollar la inteligencia emocional y la función reflexiva.



Otro punto importante es orientar a los hijos e hijas para que puedan interiorizar patrones morales que les ofrezcan seguridad emocional. Esto les evitará desarrollar sensaciones de: confusión, inseguridad e incertidumbre. Y también les ayudara a poder desarrollar sistemas psicoemocionales para poder elaborar situaciones de frustración.

Es muy importante desarrollar estilos parentales adecuados para poder transmitir modelos claros de aprendizaje psicoafectivo. Es decir, los padres y madres deben ser coherentes entre lo que dicen y lo que hacen. La violencia intrafamiliar, especialmente en casos de separaciones conflictivas, hace que los hijos e hijas sean espectadores pasivos de esa violencia, lo que conlleva a padecer un grave tipo de maltrato para los NNA.

Todo ello debe llevar a fomentar la autonomía de los hijos e hijas, que no tiene que ver con que hagan lo que quieran, sino en enseñarles a tomar decisiones responsables. Para ello es importante fomentar, como decíamos: la empatía, la asertividad y la función reflexiva.

El buen trato, la parentalidad positiva, es decir que los miembros de la familia se amen de forma incondicional, no está en conflicto con poner normas claras y límites relacionados con la realidad social en la que los menores viven, ya que si no se ponen normas claras para que se responsabilicen de sus actos, estaremos

dando lugar a una forma grave de maltrato. Evitar confundir autoridad con autoritarismo. Es importante que recordemos que no poner normativas claras, dejar que los NNA no tomen responsabilidades por los actos que hacen, es un tipo de maltrato.

¹ NNA Niños, niñas y adolescentes

No olvidemos que el buen trato y la parentalidad positiva lo que persigue es que el niño o la niña organice su personalidad, regule sus emociones y se socialice. Esto va a ser posible en tanto en cuando las relaciones entre el padre y la madre con sus hijos e hijas se regularicen con un refuerzo en aumentar la autoestima y la seguridad de cada uno de ellos. Y para ello es importante que los padres y madres tengan una política común, es decir que todas las decisiones en relación al cuidado de sus hijos e hijas sea como un trabajo en equipo, donde lo principal, en la toma de decisiones, es el bien superior de los hijos e hijas.

Para concluir es importante tener en cuenta que la familia es el eje vertebrador de la educación de los hijos para que lleguen a ser hombres y mujeres con buena capacidad psicoafectiva. La escuela enseña pero la familia educa y éso no lo podemos olvidar.

Referencias

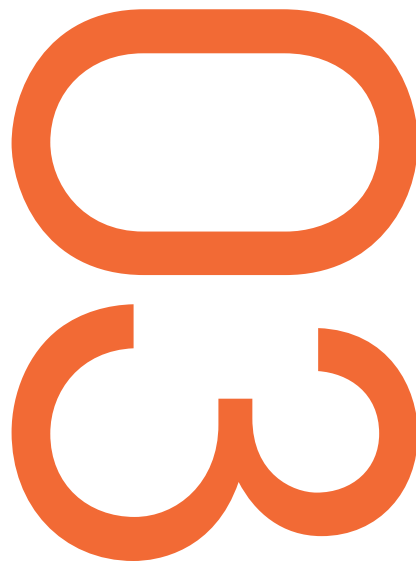
Aller Floreacig T (2010) Hacia el buen trato a la infancia: parentalidad positiva, competencia parental y prevención del maltrato infantil. *Papeles de Salamantinos de Educación* 14, 29-62

Castillo, A & Tello, C (2020) "*Voces de familia. Parentalidad positiva. Un trabajo en equipo*" Molvizar (Granada), Editorial Granada Costa. Club Selección

González R. et al (2013) se entiende la familia. Guía sobre parentalidad positiva para profesionales. Save de Children España

Rodrigo López MJ (coord.) (2015) Guía de buenas prácticas en parentalidad positiva. Un recurso para apoyar la práctica profesional con familias *Federación Española de Municipios y Provincias FEPM*

Web: <https://www.acim.cat>
Instagram: @acim_associacio
Facebook: Acim Associació
Twitter: @ACIMassociacio



¿SON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA UN DERECHO REAL?

Es innegable el avance que se ha logrado en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas menores de edad. Pero ¿acaso podía haber sido de otra manera? Qué mérito tiene reconocerle a un niño el derecho a no ser golpeado o garantizar la educación básica de una niña cuando los adultos tienen derecho a cosas que rayan el esperpento. En ocasiones, estos avances solo nos permiten a los adultos aguantar unos segundos más nuestra propia mirada en el espejo.

Es indudable que la infancia ha suscitado diferentes sensibilidades a lo largo de la historia, pero, ¿en qué momento se convirtió en objeto de debate? ¿Cuándo comenzó a ser insoportable para los adultos la disonancia que generaba convivir con esta realidad, la realidad de unos niños y niñas tratados o entendidos como pertenencias? No cabe duda de que siempre han existido personas e instituciones que han tratado de proteger a los niños y a las niñas, pero la “cosa infantil” no fue objeto de debate social hasta hace relativamente poco tiempo. En 1883 se celebró en París el primer Congreso Internacional de Protección a la Infancia. Con un planteamiento jurídico y social preocupado por cuestiones relativas a las responsabilidades de los estados o de las familias con respecto a los niños abandonados, la delincuencia o la tutela.

Pero recordemos que pocos años antes tuvo lugar en Nueva York el famoso proceso judicial sobre los malos tratos sufridos por Mary Ellen, una niña de diez años que vivía con una familia de acogida. Para lograr la condena de los maltratadores tuvo que utilizarse la legislación que penalizaba el maltrato animal, ya que no existía entonces ninguna ley que castigara el maltrato infantil. Este hecho despertó las conciencias de muchos ciudadanos y meses después se creó en esa ciudad la primera sociedad del mundo para la protección de la infancia.

A photograph of a young child lying on their back on a bed, wearing denim overalls over a dark patterned shirt. Their hands are near their face, and their feet are visible at the bottom of the frame. To the left of the child, a laptop is open on the bed, with a mechanical keyboard placed in front of it. A small cup is also visible near the laptop. The entire scene is bathed in a warm, orange-red light, creating a soft, intimate atmosphere.

Asociación Pro-Infancia
Riojana (APIR) es una
entidad sin ánimo de lucro
que trabaja para la infancia,
la adolescencia y sus
familias, para que niños y
niñas puedan desarrollarse
y disfrutar de una infancia
plena y feliz, implementando
programas y proyectos que
les permitan superar esas
dificultades personales,
familiares o sociales.

Las asociaciones y sociedades se organizaban y coordinaban a nivel internacional y la “cosa infantil” tuvo que ser abordada insoslayablemente por los poderes públicos. En España se sucedieron diferentes legislaciones, tanto de carácter asistencial como de protección, hasta que en 1904 se presentó en la Cortes el proyecto de Ley de protección a la infancia, reclamando que el “problema infantil” debía ser atendido y los niños y las niñas menores de diez años debían ser protegidos de la explotación, el maltrato y el abuso, amparado en ocasiones por la patria potestad. A nivel supranacional, desde diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce la infancia como personas de especial protección.

Una década después, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe sus derechos en diez principios. Pero se trataba solo de una declaración, de unos principios y, al igual que la de los Derechos Humanos, tuvo que concretarse en un documento que pudiera vincular a las naciones. Así, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece los derechos económicos, sociales y culturales de los niños y de las niñas.

Desde entonces no ha parado de legislarse a nivel internacional, nacional y autonómico, en cualquier lugar donde exista un parlamento, con el fin de proteger y de reconocer derechos de la infancia. Pero una cosa es tener un derecho y otra poder ejercerlo, por lo que siempre existirá una zona oscura delimitada por el reconocimiento de esos derechos y su ejercicio, dos cosas diferentes, en ocasiones de manera dramática.

Desde las entidades que trabajan por, para y con la infancia se ha llamado la atención sobre la penumbra en la que, en ocasiones, se ven sumidas las vidas de muchas personas y cómo esa misma oscuridad atrapa y esconde de las miradas los derechos que niños y niñas tienen por el mero hecho de ser personas. De vez en cuando se lanza una bengala legislativa que arroja luz sobre estas situaciones, nos impide mirar a otro lado y nos obliga a atenderlas. Sin embargo, la legislación no es suficiente y, siempre que hay luz, también hay sombras; y es en esas sombras donde se desatienden muchos de los derechos de la infancia.

Hemos dicho que ha habido progresos, que han sido lentos y a regañadientes cuando limitaban el albedrío de los adultos y, viendo su recorrido histórico, exaspera su parsimonioso avance. Pero esta mayor sensibilidad hacia la infancia ha ido paralela a otros avances que al parecer nos hacen más “humanos o avanzados”, como el medio ambiente, los animales, los edificios históricos, las sensibilidades culturales, etc. De ahí la pregunta inicial de si podía no haber habido un avance en el reconocimiento de los derechos de la infancia. Parece que como adultos no tenemos tanto mérito, parece que no nos quedaba más remedio.



Web: <https://www.apir.es>

Instagram: @aproinfanciariojana

Facebook: Asociación Pro Infancia Riojana – APIR

Twitter: @ASOCIACION_APIR

Tal vez, uno de los cambios más importantes se haya dado en el sentido de responsabilidad ante la desprotección infantil. A lo largo de los años se ha transitado desde un sentido individual en el que las iniciativas en defensa de la infancia eran promovidas por personas, ciudadanos y ciudadanas movidas por su caridad, compasión, sensibilidad y sentido de la justicia y que se articulaban por medio de instituciones privadas, hasta una responsabilidad social y legal, en la que la "cosa infantil" apelaba a toda la ciudadanía, cuyo posicionamiento y actuación no dependía solo de la soslayable, ambigua e inespecífica responsabilidad personal. La vulneración de los derechos de la infancia pasó de ser una verdad incómoda a una cuestión de obligada atención por todos y cada uno de los y las ciudadanas.



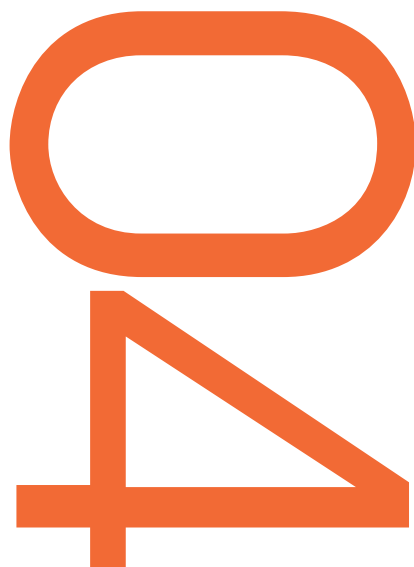
Sin embargo, las sombras siguen siendo muy alargadas y en ellas habitan monstruos. Y los adultos que nos dedicamos a la protección de la infancia no podremos ayudar si ni siquiera somos capaces de ver esos monstruos, si no somos capaces de ver a través de los niños y las niñas que sufren. Tienen multitud de maneras de comunicarnos su sufrimiento y no siempre es a través de palabras, ni siquiera lágrimas, expresiones que no nos cuesta conectar con el dolor y la angustia. Muchas veces sus cuerpos reaccionan ante el sufrimiento con conductas incomprensibles e incómodas que llegan a asustarnos y a desestabilizarnos, ya sea por la emocionalidad que nos provocan o por la impotencia que nos hacen sentir al no saber cómo ayudar. Si, desde esa incapacidad, les devolvemos etiquetas, atribuciones personales descontextualizadas o minimizamos su sufrimiento, les dejaremos sin amparo en manos de esos monstruos.

Como ciudadanos y como profesionales debemos preguntarnos si estamos protegiendo a los niños y a las niñas, si estamos haciendo, desde nuestra responsabilidad individual, todo lo posible para asegurarles una infancia feliz, algo que no es opcional, sino una necesidad y un derecho. Tenemos herramientas administrativas y legales, no podemos seguir amparándonos en vacíos legislativos. Como profesionales sociales, educativos, sanitarios, administrativos, judiciales, etc., tenemos instrumentos suficientes y todo lo que no sea proteger

a la infancia, todas las medidas que no se tomen desde la perspectiva de sus derechos y sus necesidades, será una negligencia imperdonable.

Pero sigue habiendo un sesgo adultocéntrico del que no escapan ni ciudadanos ni profesionales. Una especie de despotismo ilustrado bien intencionado que se ejerce con o contra la infancia. Se sigue viendo la "cosa infantil" como un tema, una cuestión de la que se conversa y alrededor de la cual se organizan personas y recursos para hablar de ella. Una posición que debate más que actúa y en la que caben cosas como, por ejemplo, que un profesional pueda preguntar si un agresor que maltrata a una madre puede ser un buen padre. O que un adulto puede educar a sus hijos en el odio y no pasar nada.

De ahí la pregunta ¿son los derechos de la infancia un derecho real? ¿Se trata de un derecho real en el sentido de tener la posibilidad real de ser ejercido sin una franja de penumbra? ¿O se trata de un derecho real en el sentido romano de la alocución *ius in re*, es decir, un derecho sobre las cosas, la "cosa infantil"?



EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DESDE EL SECTOR PRIVADO

Es indudable que la infancia ha suscitado diferentes sensibilidades a lo largo de la historia, pero, ¿en qué momento se convirtió en objeto de debate? ¿Cuándo comenzó a ser insoportable para los adultos la disonancia que generaba convivir con esta realidad, la realidad de unos niños y niñas tratados o entendidos como pertenencias? No cabe duda de que siempre han existido personas e instituciones que han tratado de proteger a los niños y a las niñas, pero la "cosa infantil" no fue objeto de debate social hasta hace relativamente poco tiempo. En 1883 se celebró en París el primer Congreso Internacional de Protección a la Infancia. Con un planteamiento jurídico y social preocupado por cuestiones relativas a las responsabilidades de los estados o de las familias con respecto a los niños abandonados, la delincuencia o la tutela.

El respeto y la protección de los Derechos Humanos de la Infancia y la Adolescencia debe ser un compromiso compartido tanto por el sector público como por el sector privado, y tanto dentro de los lugares de trabajo como en la esfera de su influencia más amplia.

Al respecto, es importante tener en cuenta que las empresas y el sector privado pueden tener un impacto en prácticamente todo el espectro de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, incluyendo los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en algunos sectores de actividad este impacto puede ser especialmente nocivo, como por ejemplo, en determinadas formas de violencia que afectan a la infancia y la adolescencia como la explotación sexual infantil (FAPMI-ECPAT España, 2020) o la trata de niñas y niños.

De hecho, el sector privado contribuye de dos formas fundamentales a la problemática de violencia contra la infancia y la adolescencia: por

La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), es una entidad sin ánimo de lucro, en la que se integran profesionales y asociaciones sensibilizadas con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que aúnan sus esfuerzos para promocionar el buen trato hacia las personas menores de edad.



un lado, como facilitador de dicha violencia (ya sea de forma directa o bien de forma involuntaria), y, por otro lado, a nivel de prevención y lucha contra la misma.

En el primer caso es evidente la participación del sector privado sobre todo en algunas formas de explotación sexual de la infancia y la adolescencia, en particular la explotación sexual online, la explotación sexual en los viajes y el turismo, o la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual, y para otros fines como la explotación laboral.

No son pocas las noticias que vinculan algunos sectores de actividad con dichas problemáticas. A modo ilustrativo, recientemente diferentes medios de comunicación se hacían eco del caso relativo a la condena de una persona por corrupción de menores, en el que varias niñas habían sido captadas a través de las redes sociales para ser explotadas a través de la prostitución en hoteles de lujo (Diario de Mallorca, 2021). O sin ir más lejos, el Grupo de Expertos del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Personas advertía en su informe de actividades del uso cada vez más generalizado por parte de las personas agresoras de plataformas y medios en este caso digitales, para alquilar apartamentos en los que se produce la explotación sexual (GRETA, 2021).

Estos son solo algunos ejemplos de cómo las infraestructuras, en este caso, de la industria de los viajes y el turismo son utilizadas por agresores e intermediarios para acceder y explotar sexualmente de niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, especialmente Internet y los servicios vinculados, constituyen un entorno donde se registran cada vez más casos a través de los que se produce la explotación sexual de personas menores de edad, tanto para la captación, como para la distribución o la producción de imágenes y materiales de abuso y explotación sexual infantil (Europol, 2020). Al mismo tiempo, son las compañías del sector de las tecnologías de la información y la comunicación quienes más reportan y con diferencia casos sospechosos de esta naturaleza (CyberTipline, 2020). Además de lo anterior, también se observa con preocupación la proliferación de aplicaciones gratuitas o redes sociales a las que tienen acceso niños y niñas en las que se intercambian materiales con contenido sexual a cambio de dinero (BBCnews, 2021).

Pero también nos tenemos que fijar en otras empresas que bajo el parámetro de su "responsabilidad social corporativa" que consiste principalmente en ofrecer al cliente lo que demanda, también contribuyen a la explotación sexual infantil y adolescente; por ejemplo importantes webs de venta por Internet, que comercializan desde guías sobre cómo abusar de niños y niñas, viajes sexuales, hasta muñecas sexuales que representan a niños y niñas, e incluso piernas de diferentes medidas que incluyen los genitales. Aparentemente este tipo de empresas no tienen que ver con esta casuística, pero también están contribuyendo a la percepción de la infancia y la adolescencia como objetos, en este caso, objetos sexuales, a la percepción de impunidad de las personas consumidoras, además de promover la accesibilidad de niños y niñas a personas agresoras.



En el caso de la trata quizás es más evidente la participación de la industria privada, especialmente si nos referimos a la trata con fines de explotación laboral. Los informes internacionales estiman en millones las personas sometidas a trabajos forzados en la economía privada desde trabajos domésticos, seguidos de la construcción, la manufactura, la agricultura y la pesca (OIT, 2017).



“...empresas que bajo el parámetro de su “responsabilidad social corporativa” que consiste principalmente en ofrecer al cliente lo que demanda, también contribuyen a la explotación sexual infantil y adolescente”

El problema es que en muchos casos, los productos que estas personas fabricaban y los servicios que prestan terminan en canales comerciales aparentemente legítimos. Pero el hecho es que estas personas están implicadas en algunos de los alimentos que comemos y la ropa que usamos, y han limpiado los edificios en los que muchos y muchas de nosotras vivimos o trabajamos.

Es en estos contextos donde la labor preventiva será fundamental. Y es que además de la obligación legal, las empresas también deben tener una obligación ética y moral que las empuje a colaborar en la protección de los derechos de la infancia, tanto cuando se producen vulneraciones de derechos en el seno de las mismas, como extendiendo este compromiso a toda su cadena de valor.

En este sentido, las empresas, como decíamos juegan un papel fundamental, ya que por un lado, cuentan con un posición única y privilegiada. Algo obvio es que las empresas están mejor posicionadas para controlar sus cadenas de suministro en comparación con otros agentes, por ejemplo, inspección de trabajo, policía, etc., que suelen identificar los abusos una vez que ya se han producido o mientras se están produciendo. El establecimiento de mecanismos de autovigilancia, si se hace de manera rigurosa y eficaz, puede evitar que se llegue a producir dicho daño. Se trata precisamente de que incorporen herramientas adicionales que puedan facilitar la intervención temprana o directamente la prevención de determinadas vulneraciones de los derechos de la infancia.

Por otro lado, también cabe tener en cuenta la innovación. Vemos que a pesar del avance en las políticas y la implementación de iniciativas para combatir la violencia contra la infancia muy a menudo estas van por detrás de la evolución de la propia problemática y hasta la fecha, en el ámbito concreto de la explotación sexual de la infancia y la adolescencia, el número de niños y niñas víctimas sigue incrementándose año tras año. Al respecto, es fundamental contar con estrategias innovadoras que pueden provenir de cualquier fuente, pero es cierto que los gobiernos y las administraciones suelen invertir de forma prioritaria en el sector privado para impulsar dicha innovación. Se debe, por tanto, aprovechar o fomentar esta innovación dentro del sector privado orientada a la prevención de la violencia.

Por otro lado, también debemos tener en cuenta los recursos con los que cuenta el sector privado. De hecho uno de los obstáculos para la adopción e implementación de iniciativas para hacer frente a la violencia contra la infancia





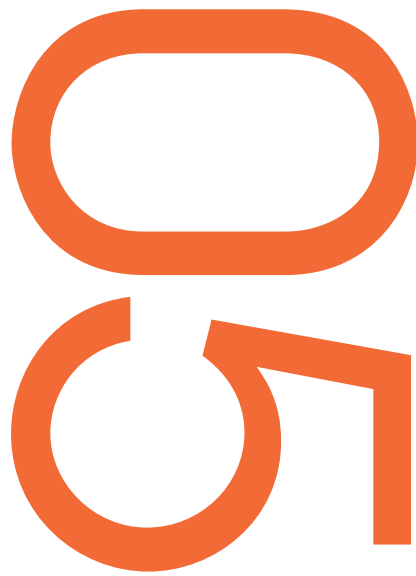
y la adolescencia es la falta de recursos generalmente a nivel económico, tanto por las limitaciones presupuestarias que tienen los gobiernos, como de las organizaciones de la sociedad civil, muchas de las cuales se financian con fondos públicos. Es evidente por tanto que se necesitan muchos más recursos para garantizar que todos y todas las supervivientes de violencia tengan acceso a los recursos necesarios para su recuperación, pero también aquellos destinados a la prevención. Y aquí también la participación del sector privado ofrece esta oportunidad de nuevos recursos y financiación de programas y proyectos que incidan sobre la prevención y restitución de los derechos de las víctimas.

Y finalmente también serán fundamentales las asociaciones público-privadas. La naturaleza polifacética y compleja de la violencia contra la infancia y la adolescencia ha puesto de manifiesto que ni los gobiernos ni los organismos públicos pueden abordar la problemática de forma aislada por sí solos. Por ello, es cada vez más necesario que el sector público coopere más estrechamente con el privado.

A pesar de lo anterior y aunque parezca evidente todo lo que el sector privado puede aportar a las iniciativas que inciden sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia y a nivel ético pueda existir una obligación en el plano moral, la realidad es que de hecho el sector privado suele tener otras prioridades, en ocasiones existen reticencias con respecto a vincular su marca corporativa con determinadas problemáticas, y en definitiva tampoco está obligado.

La recientemente aprobada LOPIVI (Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia), desde su integralidad para hacer frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia, de hecho establece medidas relativas al sector privado. Sin embargo, cabe lamentar que sólo se refiera a las empresas vinculadas principalmente con las tecnologías de la información y la comunicación, existiendo todo un elenco de empresas privadas que pueden tener un papel fundamental en la prevención y la respuesta frente a la violencia y especialmente determinadas formas de la misma como la explotación sexual infantil y adolescente en cualquiera de sus manifestaciones.

En definitiva, para proteger a niños y niñas frente a la violencia, será fundamental adoptar marcos jurídicos sólidos y eficaces que incorporen el papel fundamental de las empresas y el sector privado, especialmente en su papel como agentes de prevención y que lo anterior constituya una actuación integral que sitúe a los y las niñas en el centro y donde todos los actores clave trabajen proactivamente para luchar frente a esta problemática.



LA IMPORTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN

La detección de una situación de violencia contra la infancia y la adolescencia es tremendamente compleja de un lado, porque la situación de desprotección que sufren niños y niñas les impide en muchos casos pedir ayuda y de otro lado, porque muchas veces no presentan evidencias físicas del maltrato. Es por ello que resulta tan importante que se comuniquen las sospechas de maltrato que podamos tener sin esperar a que haya certeza, porque no hacerlo supone que la persona menor de edad continúe viviendo en un contexto de violencia y que las consecuencias negativas derivadas del maltrato se cronifiquen, lo que sin duda dificultará su recuperación.

Para que la historia de niños y niñas que sufren violencia cambie alguien tiene que darse cuenta de la situación y actuar. Contar lo que está sucediendo es el primer paso necesario para que una persona menor de edad pueda ser protegida y pueda recibir la ayuda que necesita. Si bien es cierto que la implicación de aquellos y aquellas que por su profesión o cercanía a las personas menores de edad pueden detectar un posible caso de maltrato es clave, para hacer frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia es fundamental la implicación del resto de la ciudadanía, de la sociedad en su conjunto. Pero no es posible comunicar esas situaciones de violencia si las vías de notificación no son conocidas y accesibles para todas las personas.

En este sentido, FAPMI y las asociaciones que la forman como entidades que trabajamos para la promoción del BuenTrato a la infancia y a la adolescencia, lanzamos la campaña el cuento cambia si tú lo cuentas. Nuestro objetivo es acercar a la ciudadanía las realidades de niños y niñas que sufren situaciones de violencia, incluso aquellas más invisibles, así como los recursos para su notificación. Y es que un final diferente para miles de niños y niñas es posible, pero para ello hay que contar lo que está sucediendo

EL CUENTO CAMBIA SI TÚ LO CUENTAS



El cuento de millones de niños, niñas y adolescentes que sufren **negligencia** puede cambiar su final si tú cuentas lo que está pasando. ¿Sabes cómo?

Infórmate en fapmi.es y cambia el final.



Teléfono europeo de
ayuda a la infancia

116 111



C/. Delicias, 8, entreplanta. 28045, Madrid.

Tel.: (+34) 91.468.26.62 /

www.fapmi.es

fapmi@fapmi.es